



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Ordenanza N° 1292 de la Universidad Tecnológica Nacional y la Resolución N° 1008/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el VISTO reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito los distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda N° 1008/2022 solicita el reconocimiento institucional como Grupo UTN al **“Grupo de Energías Convencionales y Renovables (GECOR)”** radicado en la citada Facultad Regional.

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 1008/2022 propone al Especialista Ingeniero Leonardo Ezequiel MELO como Director del **“Grupo de Energías Convencionales y Renovables (GECOR)”** quien junto a su equipo de investigación y desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facultad Regional Avellaneda, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que la Junta de Calificación y Promoción constituida por el Secretario de Ciencia y Tecnología en carácter de Presidente y los representantes del Consejo Asesor de dicha Secretaría (Ord. N° 1341, Anexo I, Art. 3°) en su reunión del día 22 de septiembre del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó se reconozca como Grupo UTN al **“Grupo de Energías Convencionales y Renovables (GECOR)”** de la Facultad Regional Avellaneda.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar lo actuado por Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda mediante Resolución N° 1008/2022.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al “**Grupo de Energías Convencionales y Renovables (GECOR)**” dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Avellaneda, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Director al Especialista Ingeniero Leonardo Ezequiel MELO (DNI: 26.116.493).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.237/2022

UTN
SCyT
J.O.D.G.
M.M.G

Ing. Rubén SORO
RECTOR

Ing. Pablo ROSSO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR